
**Servicio para la dinamización y concienciación sobre la
necesidad de desarrollar las competencias digitales
básicas en autobuses para la campaña Generación D**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Índice	Página
1 Objeto del pliego de condiciones técnicas.....	3
2 Características del servicio	3
2.1 Actuaciones de dinamización y concienciación	4
2.2 Organización y flujo de trabajo	4
2.3 Procedimiento	4
3 Descripción de los servicios a prestar.....	5
4 Otros aspectos del servicio.....	6
5 Resultados de los trabajos.....	7
6 Contenido de la oferta técnica.....	8

1 Objeto del pliego de condiciones técnicas

El presente pliego tiene por objeto la descripción de las necesidades técnicas para la contratación de un servicio de acciones de comunicación, dinamización y difusión para sensibilizar y concienciar de la necesidad de desarrollar las competencias digitales básicas de la ciudadanía. Este conjunto de acciones está enmarcado en la campaña Generación D del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España.

Con la contratación de este servicio RTVE pretende difundir el movimiento Generación D (Generación Digital) asegurando el máximo impacto de la campaña en distintos municipios rurales de la España peninsular, con acciones a pie de calle, impactando directamente en el público objetivo.

Estas acciones se realizarán de forma coordinada con el adjudicatario de los seis autobuses o unidades móviles licitados por RTVE en el expediente S-06242-2022 “Generación D - Alquiler autobuses”.

2 Características del servicio

Se entenderá por “dinamización, concienciación y sensibilización” todas aquellas acciones de información y difusión para promover el interés en formarse o participar en el movimiento Generación D del público objetivo. Se promoverá que los ciudadanos busquen y/o soliciten información en el portal de Generación D, realizando test de autodiagnóstico en competencias digitales, formándose o registrándose para realizar formación.

El inicio del servicio de este expediente estará supeditado al inicio del servicio por parte del adjudicatario del expediente S-06242-2022 Generación D - Alquiler autobuses.

RTVE designará un Responsable, que se encargará de las comunicaciones con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un Responsable del contrato y/o un Coordinador.

Servicio de coordinación:

- Todos los servicios contarán con un Coordinador.
- Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
- Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
- Supervisión de las acciones.

La empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo las actividades de dinamización, sensibilización y concienciación. Para ello, deberá tener en cuenta las siguientes particularidades:

2.1 Actuaciones de dinamización y concienciación

La solución propuesta deberá detallar las actuaciones de dinamización a realizar y establecer un plan de trabajo con el detalle de las funciones del equipo asignado a la campaña.

Un requisito a cumplir, será la adaptación de las dinámicas a realizar siguiendo el desarrollo de las competencias digitales de los ciudadanos en Europa **DigComp**¹.

2.2 Organización y flujo de trabajo

La empresa adjudicataria se responsabilizará de realizar las siguientes tareas:

- Dirigir y supervisar la realización de la campaña asegurando una buena ejecución.
- Convocatoria de público asegurando un mínimo de asistentes en cada una de las acciones.
- Diseño de un programa de actividades con dinámicas de trabajo y juegos específicos acordes a distintos públicos. Es necesario incluir en los diferentes contenidos a tratar, soportes a utilizar incluidos por la adjudicataria de los autobuses y las aplicaciones informáticas necesarias para su desarrollo.
- Ejecutar y coordinar las actividades de dinamización propuestas con la empresa adjudicataria de los vehículos.
- Coordinación con entidades formativas de cada municipio para la planificación de un calendario de realización de talleres monotemáticos en competencias digitales por parte de dichas entidades para informar de sus cursos e incluso dar pequeñas formaciones que, según determinen, podrían realizarse en los propios vehículos.
- Comprobar que todos los recursos disponibles estén en perfectas condiciones y actualizados.
- Elaborar informes cuantitativos y cualitativos de asistencia y participación en la campaña para cada una de las acciones. Se entregarán según la periodicidad que se acuerde con el Responsable del contrato.
- Realizar un seguimiento de actuaciones, evaluando su efectividad periódicamente para, en caso necesario, poder plantear acciones correctivas.

2.3 Procedimiento

El Programa se desarrollará por todas las provincias de España peninsular. La adjudicataria realizará una propuesta de rutas y cobertura que deberá ser lo más eficiente posible, teniendo en cuenta que deberá visitar el máximo posible de municipios. Las acciones tendrán una duración de 10 meses.

¹ <https://epale.ec.europa.eu/es/content/marco-europeo-de-competencias-digitales-digcomp>

Se han realizado las siguientes estimaciones a conseguir:

- Se prevé aproximadamente un total de 624² visitas.
- Cada acción se estima que tendrá una duración de 2,5 días (incluyendo traslados entre poblaciones).
- El tiempo de actividad será como mínimo de siete (7) horas/día. El horario será, de 10:30 a 14:00, y de 16:00 a 19:30 horas inclusive³.
- La actividad se realizará seis (6) días a la semana, de lunes a sábado.

3 Descripción de los servicios a prestar

- De forma coordinada con el adjudicatario de los autobuses se realizarán itinerarios en los diferentes municipios de todo el territorio peninsular.
- Proponer, organizar y desarrollar actividades de entretenimiento digital y juegos participativos basadas en competencias digitales básicas, así como, actividades informativas adaptadas a distintos niveles de capacitación digital, con el fin de dinamizar las jornadas construyendo experiencias positivas alrededor de la campaña de sensibilización y captación. Estas actividades (talleres monotemáticos y/o actividades) se podrán coordinar con agentes formativos (instituciones locales, entidades de formación, y/o empresas adscritas al Pacto de Generación D) del mismo territorio durante la visita a una población.
- Desarrollar el diseño interior y ambientar los vehículos teniendo en cuenta los elementos ya disponibles aportados por el adjudicatario de los vehículos. Estará en concordancia con las acciones planteadas a realizar en cuanto a elementos de atrezzo necesarios para las actividades programadas.
- Para la ejecución de los trabajos, deberá proporcionar personal cualificado que tenga experiencia acreditada en acciones de capacitación, promoción y divulgación de las nuevas tecnologías
- Diseñar y producir materiales informativos como, folletos y displays entre otros, así como los equipamientos necesarios para la participación en actividades y contenidos a transmitir en las pantallas. Deberán preparar presentaciones y contenidos sencillos para explicar en las acciones, las oportunidades de pertenecer a Generación D y la importancia de adquirir y mejorar las competencias digitales básicas. Puede ser en formato audiovisual y multimedia interactivo.

² Estas acciones son una estimación y sólo deben considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, sin que represente un compromiso por parte de RTVE ni un número máximo de acciones a realizar.

³ El horario propuesto es una estimación a efectos de valorar el precio del contrato pero no supone un compromiso, la empresa adjudicataria del alquiler de los autobuses y RTVE.

4 Otros aspectos del servicio

La dinamización y capacitación de los usuarios en cada autobús se realizará cumpliendo los siguientes requisitos:

- El público objetivo básico de la dinamización y capacitación serán aquellas personas que no tengan desarrolladas las competencias digitales básica, con especial foco en: segmentos de población de avanzada edad (a partir de 45-50 años), habitantes en zonas rurales, desempleados, mujeres mayores de 35 años, etc. que no utilizan las herramientas digitales en su día a día.
- Desarrollo de acciones de convocatoria de público antes de cada presencia en un municipio que informen e incentiven a los ciudadanos a la participación en las actividades y dinámicas para concienciar y sensibilizar de la necesidad de formarse en competencias digitales, y de conocer las oportunidades de formación existentes.
- Realización de demostraciones con una duración mínima de 10 minutos y una duración máxima de 60 minutos.
- Presencia de al menos cuatro dinamizadores en el horario de apertura de cada unidad móvil.
- Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de las acciones de manera coordinada con la adjudicataria del contrato del alquiler de los autobuses.
- Creación de una base de datos, con el registro de todos los ciudadanos participantes.
- La empresa deberá garantizar en todo momento el buen uso de todos los medios técnicos instalados en el vehículo por el adjudicatario de los autobuses.
- Preparación previa de los materiales informativos para los dinamizadores que garantice el conocimiento de la campaña Generación D (objetivo y todas las acciones que incluye) y un argumentario con dinámicas y recursos para captar a los diferentes públicos.
- Los juegos y talleres basados en competencias digitales básicas a realizar deberán responder a las necesidades del target de la zona de actuación, especialmente en cuestiones de edad, género, contexto socio-económico y cultural...etc. La adjudicataria presentará una propuesta de estas acciones que RTVE deberá aceptar.
- Generar contenidos de interés para RTVE. Buscar el modo de enlazar la iniciativa con acciones propias de RTVE como medio de difusión y promoción de la campaña Generación D en canales de televisión, radio y redes sociales.
- Puntualmente se incorporará a bordo un equipo técnico de grabación de RTVE para la captación de contenidos audiovisuales tales como entrevistas, debates, reportajes, etc. para su emisión en los diferentes canales de RTVE.
- El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuese satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 0,25 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción

automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

- La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.
- Todo el personal que la empresa adjudicataria destine a la realización de las actividades descritas en este contrato depende exclusivamente, desde el punto de vista jurídico y laboral, de la empresa adjudicataria, no existiendo vinculación o dependencia laboral, profesional alguna con la Corporación de Radio Televisión Española. La empresa adjudicataria es la responsable de las posibles reclamaciones de usuarios y terceros que pudieran derivarse de las actuaciones, por parte de sus técnicos o de profesionales descritas en este contrato.
- Durante la ejecución de los trabajos objeto de los contratos los adjudicatarios se comprometen, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el responsable del proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

5 Resultados de los trabajos. Entregables.

La empresa adjudicataria, de manera coordinada con la empresa adjudicataria del alquiler de los autobuses, deberá aportar, al menos, los siguientes entregables:

- Resumen de actividades desarrolladas en cada uno de los municipios en donde se han ubicado y registro fotográfico básico de cada uno de los emplazamientos. Al menos, se deberá informar quincenalmente (siendo indicativo, pero no limitativo) la siguiente información:
 - Número y nombre de municipios visitados por provincia
 - Número de personas contactadas al día y total acumulado
 - Clasificados los datos por género
 - Clasificados los datos por tramos de edad
 - Número de personas “inscritas” (al día y total acumulado)
 - Número de personas que hayan realizado el autodiagnóstico al día y total acumulado
 - Información cualitativa de interés

El proyecto está financiado con Fondos Next Generation EU. La empresa adjudicataria ha de cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden HFP 1030/2021.

6 Contenido de la oferta técnica

La oferta deberá adaptarse a los objetivos exigidos en la campaña y ofrecer una experiencia de usuario que contemple todo lo requerido en el pliego técnico. El licitador incluirá información detallada y relevante, que permita verificar que la propuesta cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

Deberá incluir información suficiente para poder hacer la valoración y otorgar la puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor, descrito en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.